



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente N° 05-06-48333, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de la alumna Elizabeth Andrea Pellegrin, Matrícula 00618619; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que la peticionante acompaña a su solicitud, la respectiva constancia expedida por la autoridad del Establecimiento educativo de nivel medio donde cursó, donde certifican que suspendieron las mesas de exámenes a partir del 20 de abril hasta el 2 de mayo del corriente año debido a una disposición interna por no contar con el número suficiente de docentes debido a problemas de designación;

Que se agregan a las presentes actuaciones, la respectiva constancia de Certificado de Estudio en Trámite, de donde surge que la alumna Elizabeth Andrea Pellegrin no adeuda asignatura alguna para finalizar sus estudios secundarios;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;  
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Conceder, por vía de excepción, a la alumna **Elizabeth Andrea PELLEGRIN**, Matrícula 200618619, la prórroga solicitada para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios.

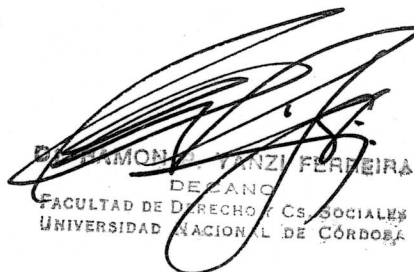
**Art. 2°.-** Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Oficialía Mayor a sus efectos y elévese al H. Consejo Superior para su toma de razón; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES  
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
**RESOLUCIÓN N° 241/06.-**



  
RAMÓN TENZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA